

# GANAR UN IELTS EN NUESTRAS FERIAS EDUCATIVAS 2017

## Bases de la Promoción

### Primera – Ámbito territorial, temporal y entidad organizadora del sorteo

La Delegación en España de la Fundación British Council (en adelante BRITISH COUNCIL), con domicilio social en el Paseo de General Martínez Campos, 31, 28010 Madrid, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 847 y titular de CIF W-0061076-F, lleva a cabo una promoción bajo la modalidad de SORTEO en la que podrán participar todos los asistentes a las Ferias Británicas, residentes legalmente en territorio español, que suban a su perfil de Instagram sus imágenes según la mecánica definida en el punto cuarto de estas bases

### Segunda - Objetivos

El objetivo de esta promoción es fomentar la asistencia a las Ferias Educativas británicas y dar a conocer el British Council y las oportunidades que brinda el Reino Unido a los estudiantes españoles.

### Tercera - Premio

El premio de la presente promoción consiste en dos matrículas gratuitas (una para cada Feria) para realizar el examen IELTS en cualquier convocatoria del British Council abierta a todos los públicos en España (plazo de realización de IELTS un año desde la fecha del sorteo) y dos plazas garantizadas en las 'masterclass' presenciales organizadas por el British Council (una para cada Feria).

### Cuarta - Mecánica

La participación en el sorteo tiene carácter gratuito. Podrán participar los asistentes a la Feria Educativa de Madrid celebrada los días 17 y 18 de octubre del 2017, y a la Feria Educativa de Barcelona celebrada el 19 de octubre que suban a Instagram una foto de su asistencia en el photocall durante las fechas de celebración de cada feria empleando los hashtags #ielts\_spain #britisheduspain. Es responsabilidad del participante contar con la autorización del uso de la imagen de todas las personas que pudieran aparecer en la fotografía con la que participen en esta promoción.

### Quinta – Modificación de premio

El premio de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, o canje en metálico a solicitud del ganador.

## Sexta – sorteo y comunicación del ganador

BRITISH COUNCIL elegirá al ganador de forma aleatoria, realizando el sorteo a través de la plataforma Random.org el 24 de octubre y se pondrá en contacto a través de Facebook, Instagram o Twitter con el ganador de la presente promoción, comunicándole, asimismo, el modo, lugar y plazo para solicitar su premio.

## Séptima – notificación

En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridas 48 horas desde la comunicación al ganador, BRITISH COUNCIL procederá a asignarlo a otro participante, siendo también este escogido de forma aleatoria, siguiendo la misma mecánica establecida anteriormente.

## Octava – límite de participación

No podrán participar en la presente promoción los empleados de BRITISH COUNCIL, así como los familiares hasta segundo grado de los empleados de dicha entidad, ni los empleados ni familiares en idéntico grado de las entidades mercantiles vinculadas con el desarrollo de la presente promoción.

## Novena – aspectos legales

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que los datos facilitados con la finalidad de participar en la presente promoción, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal responsabilidad de BRITISH COUNCIL.

Sus datos se destinarán: i) a la gestión de la presente promoción ii) a remitirle información, comercial o publicitaria sobre servicios y eventos organizados por BRITISH COUNCIL, en las redes sociales.

Al participar en la presente promoción, Vd. otorga su consentimiento expreso para la inclusión y tratamiento de sus datos con las finalidades anteriormente indicadas. La participación en esta promoción supone el consentimiento y aceptación expresa de las Bases de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos por correo electrónico en la dirección [data.protection@britishcouncil.es](mailto:data.protection@britishcouncil.es)

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, BRITISH COUNCIL y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente. BRITISH COUNCIL no se responsabilizará de los impuestos que puedan surgir en la declaración del Impuesto sobre la renta del agraciado en el Ejercicio correspondiente.

Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar, las condiciones que rigen los premios.

## Décima – responsabilidad

BRITISH COUNCIL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

## Undécima – utilización de la imagen del ganador

El ganador de la promoción autoriza al BRITISH COUNCIL a utilizar su nombre, voz e imagen, en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con la promoción y ello sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

## Decimosegunda – fraude en la participación

En el caso de que el BRITISH COUNCIL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, BRITISH COUNCIL se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Asimismo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas.

## Decimotercera

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Sin embargo, el mero hecho de subir las imágenes a Instagram implica la aceptación sus términos y condiciones. Para más información puedes consultar los términos legales de Instagram (<https://help.instagram.com/478745558852511>)